



## **ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS DE OCIO**

Habiendo quedado vacante los una serie de **Huertos sociales municipales**, por la presente y a los efectos de agilizar en tiempo real los mismos, se saca a pública concurrencia.

**OBJETO.- CESIÓN TEMPORAL DE HUERTOS DE OCIO** para uso, disfrute y aprovechamiento de parcelas municipales para huertos de ocio, fomentando la utilización de dichas zonas destinadas exclusivamente para el uso agrícola y auto consumo.

Para aquellos residentes en la localidad de Guadalcazín que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento y Bases Reguladoras de los Huertos Sociales

**TIPO DE PROCEDIMIENTO.-** Procedimiento abierto, para aquellas personas que reúnan los requisitos generales establecidas en el artículo 5.1 del reglamento y bases reguladoras de los Huertos Sociales.

**DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.-** DOS (2) AÑOS prorrogables

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU EVALUACIÓN.-** La selección de los candidatos a la adjudicación de los huertos, se efectuará mediante sorteo publico por cada uno de los grupos establecidos en el artículo 5.2 del reglamento y bases reguladoras de los Huertos Sociales.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** - Las solicitudes, junto con los documentos correspondientes deberán ser entregadas en el Registro General de esta Entidad, en horario de atención al público, durante el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en Tablón de Anuncios y pagina web de esta ELA, o enviadas por correo dentro de dicho plazo.

La solicitud se acompañará con la siguiente documentación:

**a) En todo caso:**

- Fotocopia DNI.
- Declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

**b) Documentación específica:**

**Jubilados o personas en situación de incapacidad permanente total o absoluta:**

- Certificado de la Seguridad Social que acredite tal extremo.

Personas con discapacidad:

- Certificado del organismo competente de la Comunidad Autónoma, valorando el grado de discapacidad.

**Personas desempleadas con o sin prestación:**

- Certificado del Servicio Andaluz de Empleo que acredite que se encuentra en situación de desempleo.

Guadalcazín, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente  
Salvador Ruiz Garcia

Código Seguro de Verificación	IVVH2K32PYPS6S76ZX7VEJL76Q	Fecha	14/11/2025 10:04:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2K32PYPS6S76ZX7VEJL76Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2K32PYPS6S76ZX7VEJL76Q</a>	Página	1/1

